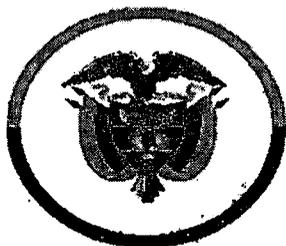


PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
RADICADO: 68266-40-89-001-2015-00014-00.
DEMANDANTE: Martha Isabel Barrera Garavito.
ENDOSATARIO AL COBRO JUDICIAL: Dr. Nelson Javier Herrera Herrera.
DEMANDADOS: Álvaro Suárez Hernández y Rosa Tilia Ortega Rojas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

AVISO DE REMATE

**EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ENCISO
SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA** radicado al No. **68266-40-89-001-2015-00014-00**, adelantado por **MARTHA ISABEL BARRERA GARAVITO**, quien actúa por intermedio de Endosatario al cobro Judicial, en contra de **ALVARO SUAREZ HERNANDEZ Y OTRO**, mediante auto del 17 de mayo de 2022, se señaló el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números **312-23162 y 312-22899**, denominados **TERRENO Y BUENOS AIRES**, ubicados en la vereda Loma del Negro del municipio de Enciso, los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados.

Los citados bienes inmuebles fueron avaluados en la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$12.698.500,00)**; será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$8.888.950,00)** y para admitir al postor, éste deberá consignar previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo, a saber, la cantidad de **CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 5.079.400,00)**, dinero que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia de Málaga (Santander), a órdenes de este Juzgado en la cuenta No. **682662042001** y a favor de la presente actuación ejecutiva.

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
RADICADO: 68266-40-89-001-2015-00014-00.
DEMANDANTE: Martha Isabel Barrera Garavito.
ENDOSATARIO AL COBRO JUDICIAL: Dr. Nelson Javier Herrera Herrera.
DEMANDADOS: Álvaro Suárez Hernández y Rosa Tilia Ortega Rojas.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 450 del C.G.P., se informa que el auxiliar de la justicia –secuestre encargado del mismo-, es el señor **IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR**, quien puede ser ubicado en la **CARRERA 13 No. 35-10, OFICINA 307 A, EDIFICIO EL PLAZA**, Bucaramanga, Correo electrónico: **IVANOFF19@HOTMAIL.COM**, Celular **3177223305**.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora desde su iniciación. No obstante, se advierte a los interesados que se podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente al inicio de la diligencia, en los términos previstos en los artículos 451 y 452 del C. G. P.

Para los fines previstos en el artículo 450 del C. G. P., se fija **AVISO DE REMATE** en lugar público de la Secretaría del Juzgado, siendo las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy **veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)** y se expide copia para su publicación en prensa de amplia circulación (Vanguardia Liberal o El Tiempo) el día domingo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramiro Blanco Machado', with a large, stylized initial 'B' above it.

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario